Asunción, 12 de junio de 2018.

Señor
Abog. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a usted, en atención a la nota DNCP-DNC N°11.419/18 de fecha 07 de junio de 2018, Nota de Retención referente al expediente de 2da. Etapa de adjudicación con **ID N°335.903/2017 LC para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ALQUILER DE ASIENTO DE LA SUCURSAL SANTA ROSA DEL AGUARAY".**

Al respecto aclaramos el punto objetado:

- **Considerando la Resolución DNCP N°357/2018 que establece en su art. 2: "La convocante deberá remitir una nota exponiendo los motivos de la no comunicación de la adjudicación en el ejercicio fiscal anterior y el formulario de adecuación de líneas". Solicitamos a la convocante remitir dichas documentaciones a fin de ajustarse a los requerimientos de la resolución mencionada.**

  El motivo por el cual no hemos podido dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución mencionada fue debido a los trámites administrativos internos. Adjuntamos el Formulario de Adecuación de Líneas - Anexo B02-17 y el CDP correspondiente.

- **Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto N°7.434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.**

  Referente al punto objetado, conforme a lo establecido en el Decreto N°7.434/11 en su artículo N°34; no es posible su aplicación ya que el proceso de Locación es determinado y cuenta con un solo oferente, no existe competencia para el recurso de protesta. Por motivos de la operatividad bancaria el banco no puede prescindir del pago del alquiler correspondiente al proceso de referencia.

Esperamos su compresión y una consideración especial, nos despedimos de usted muy atentamente.

JAZMIN DUARTE
FUNCIONARIA RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN
SECCIÓN EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

RUTH ROMAN DE GLOCKER
JEFA
SECCIÓN EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

MARIELA ALSINA
JEFA
DIVISIÓN CONTRATACIONES

RUBEN CENTURION MENDEZ
SUBGERENTE
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JDD

ANEXO B02 - 17

Anexo Decreto_____/17

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Sub Gerencia Operativa de Contrataciones - División Contrataciones del Banco Nacional de Fomento declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
2.129.180	FANI BEATRIZ AGUILERA ESPINOZA	FANI BEATRIZ AGUILERA ESPINOZA

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	335.903/2017	Código de Contratación:	NO DISPONIBLE.

Monto Total Contratado: **288.000.000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2015	2016	2017	2018	2019
Monto	0	0	0	36.000.000	0

III - Lineas Presupuestarias *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	0	0	0	250	30	1	99	36.000.000
TOTAL									**36.000.000**

IV - Motivo de la Solicitud

MONTO ADJUDICADO A SER EJECUTADO CON PRESUPUESTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la S.O.C

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. Jazmin Viviana Duarte Delgado
Sección Evaluación y Programación
Subgerencia Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. RUTH N. ROMAN DE GLOCKER
Jefa Secc. Evaluacion y Programacion
Banco Nacional de Fomento